
Espectáculos Públicos: Limpieza

ORDENANZA N° 33517: Establece que los responsables de la organización de todo espectáculo público realizado en la vía pública o espacio público, quedan obligados a colocar contenedores de basura transitorios por el lapso en que se extienda el evento.(1)

(1) Para consultar la ordenanza, remitirse al texto completo de esta última que obra en este Digesto Municipal, en el Tomo III, Título 10, Capítulo I.-